

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 864

CASTRO, 31 de Agosto de 2016

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el mail de fecha 31.08.2016, del Director de Control; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Plan de Fiscalización, relacionado con cumplimiento del Oficio CGR N°8.600, de 2016 "Instrucciones con motivo de las Elecciones Municipales del año 2016".

Para la correcta fiscalización del mencionado oficio de la Contraloría Regional, se ha dispuesto las siguientes revisiones durante el año 2016:

Materia	Departamentos o Unidades	Periodo
Redes Sociales de la Municipalidad	Relaciones Públicas	1/08/2016 al 31/10/2016
Comisiones de servicio y destinaciones	Todos los departamentos y unidades municipales	23/9/2016 al 23/10/2016
Vehículos, horarios y recorridos	Dirección de Obras Municipales	1/09/2016 al 31/10/2016
Gastos en Publicidad	Relaciones Públicas	1/09/2016 al 31/10/2016



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ANOTESE



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

COMUNIQUESE

Y

DMV/JPSS/GBC/rbc.-

Distribución:

- Director de Control.-
- Asesor Jurídico.-
- RR.PP.-
- Depto. Finanzas.
- Dirección Obras Municipales.-
- Archivo "13".-